



Resolución de Alcaldía N° 084 - 2022- MPY

Yungay, 09 de marzo de 2022

VISTO:

El Informe N° 061-A-2022-MPY/05.10, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, que considera procedente la incorporación de mayores fondos públicos, por incorporación de saldos de balance del año 2021 al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022, mediante Resolución del Titular del Pliego, y demás documentos, los mismos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que lo corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43 de la ley antes referida;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0407-2021-MPY, de fecha 28 de diciembre de 2021, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Yungay para el Año Fiscal 2022; el mismo que fue promulgado en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 27783 y el Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, respectivamente;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, prescribe que, "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencia de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:1 Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, en el literal 3), del numeral 50.01 del Artículo 50° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440 y modificatorias, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que: "Los saldos de balance constituidas por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance, son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el numeral 28.1 del Artículo 28° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 y modificatorias Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D. N° 0022-2021-EF/50.01 establece que, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del Art. 50° del D.L. N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el modelo N° 03/GL;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 35.1 del Art. 35° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, precisa que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante Informe N° 061-A-2022-MPY/05.10, de fecha 09 de marzo del 2022, el Gerente de Planificación y Presupuesto, precisa la existencia de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 300243-Municipalidad Provincial de Yungay para el año 2022 vía Crédito Suplementario, por concepto de Saldo de Balance de la ejecución presupuestal del año 2021, generados durante el mes de marzo, por el monto de **S/. 20,855.00 (Veinte Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Soles)**, distribuidos en la siguiente manera, en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, el monto de **S/. 20,855.00 (Veinte Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Soles)**;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6 del Art. 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 300243 Municipalidad Provincial de Yungay, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma **S/. 20,855.00 (Veinte Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Soles)**, con cargo a las siguientes fuentes y Rubros:

- ✓ Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias.
 - Rubro 13 Donaciones y Transferencias, el monto de **S/. 20,855.00 (Veinte Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Soles)**;

Artículo Segundo: Codificación

La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo Tercero: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay elaborará las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Cuarto: Presentación de la Resolución

Remitir Copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República para su Conocimiento y Fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Ciro Casio Consolación
DNI N° 33333572
ALCALDE

Plaza de Armas - Yungay - Ancash - Perú : 

043-393039 : 

Email: municipalidad@muniyungay.gob.pe : 

www.muniyungay.gob.pe

*Yungay,
avanza contigo*

